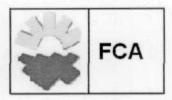


UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Diciembre de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0061678/2015

Facultad de

Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Marta Susana OJEDA, con motivo de haber realizado visitas a campo de productores de plantas aromáticas y medicinales, en la provincia de San Juan, desde el 14 al 16 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Marta Susana OJEDA, (Leg. 29.896), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Genética", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de haber realizado visitas a campo de productores de plantas aromáticas y medicinales, en la provincia de San Juan, desde el 14 al 16 de Diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

ing. Agr. Esp. ORGE O. DUTTO Facultad de Cier

RESOLUCION Nº